



COVID19: Preguntas frecuentes

Versión 16 de junio de 2020

Contenido

Situación por país a 16/6/2020	2
India.....	2
Sri Lanka.....	3
Nepal.....	4
Maldivas	4
Bután	4
Preguntas frecuentes:	5
¿Cuál es la recomendación de la Embajada?.....	5
¿Cuándo va a España a evacuarnos?.....	5
¿Cómo pueden ayudarme la Embajada en Delhi o el Consulado General en Mumbai?.....	5
Soy español y mi visado ha caducado, ¿qué debo hacer?.....	5
Soy extranjero residente en España y mi tarjeta de residente ha caducado, ¿qué debo hacer?	5
Soy español y mi pasaporte ha caducado, ¿qué debo hacer?	5
¿Cómo puedo contactar con la Embajada o con el Consulado?.....	5
¿Qué debo hacer si mi vuelo ha sido cancelado?.....	6
¿Qué debo hacer si no encuentro vuelos para regresar a España?	6
¿Estarán cerradas las fronteras en España si quiero regresar?	6
Necesito organizar mi viaje a España, ¿qué hago?	6



Situación por país a 16/6/2020

COVID-19

En el marco de la evolución de la pandemia de la COVID-19, todo viajero debe contar con la posibilidad de verse afectado en el extranjero por restricciones de cualquier tipo que impidan o alteren su libertad de movimiento.

Con carácter general, los viajeros son responsables de las eventuales consecuencias de su decisión de viajar. La capacidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de la red de Embajadas y Consulados de España de prestar asistencia consular de emergencia es limitada, se aplica exclusivamente a viajeros españoles en el exterior y no puede, en ningún caso, suplir las capacidades de otros sistemas nacionales de salud, exigir excepciones a las normativas de terceros países, facilitar o sufragar la eventual prolongación de estancias en el exterior, sean voluntarias o forzosas, ni reemplazar el funcionamiento de las agencias de viajes o de las compañías de transporte (puede encontrar un listado de agencias indias al final de este documento).

Por ello, se reitera a todos los viajeros, independientemente de su destino o las circunstancias de su viaje, la recomendación de mantenerse informado en todo momento, de viajar con prudencia y de contar con un seguro que cubra todas las eventualidades durante el viaje.

India

Vuelos de salida: India ha prohibido los vuelos comerciales internacionales hasta nuevo aviso. Solo se permiten vuelos de repatriación, restringidos a ciudadanos con nacionalidad o residencia en el país de destino de al menos un año de duración. Se permitirá también embarcar en vuelos que tengan opción de tránsito al país de residencia (ej: un español puede embarcar en un vuelo a Alemania para desplazarse desde allí a España).

El tránsito en ciudades europeas está garantizado. Si hiciera tránsito en otros aeropuertos, puede consultar las condiciones en las [recomendaciones de viaje](#) del país en cuestión.

KLM, Air France y Lufthansa

KLM, Air France y Lufthansa están operando vuelos de repatriación de solo ida a Ámsterdam, París y Múnich con salidas desde Delhi, Mumbai y, ocasionalmente, otras ciudades indias como Bangalore. Las reservas deben hacerse en sus respectivas páginas web.

Los vuelos se van publicando en las páginas web de las compañías con antelaciones inferiores a una semana, a medida que obtienen los correspondientes permisos de las autoridades indias. Los precios suelen comenzar en los 500€ y aumentan en función de la demanda hasta los 2000€ de business. A veces los vuelos se publican antes en las app móviles de las compañías aéreas.

Air India

El Gobierno de la India continua haciendo vuelos de repatriación “Vande Bharat”. Para el detalle de vuelos a Europa y la reserva visite la página de Air India <http://www.airindia.in/r1/landingpage.htm>.

Otros

Se recomienda no hacer reservas de vuelos comerciales hasta que las autoridades indias no informen oficialmente del levantamiento de las restricciones.

Acceso a la India: Desde el 22 de marzo no se permite la entrada de aviones con pasajeros al país. Solo se exceptúan los visados de trabajo y, en algunos casos, OCI, que deberán obtener un permiso previo de la Embajada de la India en España. Hasta la fecha no se ha autorizado ningún regreso de este tipo.



Renovación de visados: El Gobierno indio informa de que todas las personas con visados que hayan caducado o caduquen entre el 1 de febrero y el levantamiento de las restricciones de vuelos comerciales internacionales podrán solicitar directamente al Foreigners Regional Registration Office (FRRO) una extensión, de manera gratuita hasta 30 días después de la fecha de levantamiento de dichas restricciones. Para ello debe hacerse una solicitud en línea: <https://indianfro.gov.in/eservices/home.jsp>. En caso de necesidad, puede pedir cita previa para acudir a una de las oficinas del FRRO (<https://boi.gov.in/content/fro-contact-list>). No se impondrán multas por estancia sin visado para visados caducados entre el 1 de febrero y el levantamiento de las restricciones de vuelos internacionales.

Se recuerda que el visado de turista no es convertible en otros tipos de visados. No obstante, las autoridades indias están dando facilidades para la extensión de la validez mientras dure el confinamiento.

Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: En su última revisión, el Gobierno de la India ha continuado con la desescalada de restricciones. Centros comerciales, cines, bares, piscinas y gimnasios siguen cerrados, así como los templos. Permanece el toque de queda de 9 pm a 5 am y se desaconseja la salida de personas con perfil de riesgo (afecciones previas, embarazadas y personas mayores de 65 años o menores de 10). En todas las salidas se impone el uso de mascarilla y el distanciamiento social.

Sri Lanka

Vuelos de salida: A pesar de las restricciones aéreas decretadas por el Gobierno, los vuelos internacionales confirmados siguen pudiendo despegar. El aeropuerto NO ha sido cerrado para las salidas y los turistas pueden acceder al mismo enseñando su billete impreso a pesar de que haya toques de queda.

QATAR AIRWAYS: Aunque haya restringido el acceso al país, permite el tránsito en el aeropuerto de Doha. Qatar confirma que seguirá volando aunque con frecuencias reducidas, en principio 3 a la semana. <https://bit.ly/39T8pOp> Teléfonos de contacto: + 974 4023 0000, +94 115 570 000 / +34 974 4022 6000. **Compruebe su vuelo telefónicamente con la aerolínea antes de reservarlo.**

BRITISH AIRWAYS: Operan desde Sri Lanka a través de Qatar Airways y suelen ofrecer precios más competitivos. Desde Londres pueden cogerse vuelos de conexión a distintos aeropuertos españoles. <https://bit.ly/3aWTy5O> Teléfonos de contacto: +960 332 7720 / +960 332 7737 / + 34 902 11 13 33. **Compruebe su vuelo telefónicamente con la aerolínea antes de reservarlo.**

EMIRATES: A partir del 20 de junio Emirates reemprende sus conexiones de salida entre Colombo y Madrid, con escala en Dubai. **Compruebe su vuelo telefónicamente con la aerolínea antes de reservarlo.**

SRI LANKAN AIRLINES: Sri Lankan opera vuelos de forma discontinua. **Consulte la página web de la compañía y compruebe su vuelo telefónicamente con la aerolínea antes de reservarlo.**

Acceso a Sri Lanka: Todos los visados de extranjeros que se encontraran fuera de Sri Lanka han sido cancelados. No se emitirán nuevos hasta nueva orden, previsiblemente en agosto, y con fuertes controles sanitarios. Los visados de los españoles que ya estuvieran en Sri Lanka siguen siendo válidos.

Renovación de visados: El Gobierno esrilanqués ha anunciado que todas las categorías de visados de extranjeros en el país quedan extendidas hasta el 11 de julio. Aquellos que tengan el visado caducado pueden pagar las tasas correspondientes a la extensión en el propio aeropuerto antes de tomar su vuelo de salida del país, sin que se les imponga ninguna penalización al respecto. Aquellos que vayan a permanecer en la isla deberán seguir las instrucciones del Departamento de Inmigración para renovar su visado con cita previa.

Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: El Gobierno continúa imponiendo toques de queda en función de la evolución de los contagios.

Más información en <https://covid19.gov.lk/> y <https://srilanka.travel/covid19/>



Nepal

Vuelos de salida: Se han suspendido todos los vuelos domésticos e internacionales hasta el 5 de julio. Solo están permitidos los vuelos de repatriación. A efectos informativos, existe la posibilidad de un vuelo el 19 de junio organizado por la Embajada de Italia que todavía no está confirmado.

Acceso a Nepal: Se restringe la entrada de todo viajero a Nepal.

Renovación de visados: Los visados que caduquen a partir del 21 de marzo deberán ser regularizados en el aeropuerto internacional de Katmandú si los turistas van a tomar un vuelo de repatriación antes del 29 de junio. Si no, deberán inscribirse en <https://apply.nepalimmigration.gov.np/online> para renovar su visado si estuviera caducado.

Más información en <http://nepalimmigration.gov.np/>

Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: El Gobierno ha levantado ciertas restricciones desde el 15 de junio, pero se mantiene la suspensión de vuelos domésticos e internacionales. Es necesario contar con un permiso para los desplazamientos terrestres. Para obtener un permiso de desplazamiento hacia Katmandú será necesario un billete de avión confirmado. Los permisos deberán ser solicitados al Chief District Officer.

Maldivas

Vuelos de salida: La oferta de vuelos de salida es muy limitada.

Solo Sri Lankan Airlines está sacando algunos vuelos. Puede consultar con Sri Lankan Airlines en mle.sales@srilankan.com o a través del teléfono +960 791 6779. Recomendamos precaución a la hora de reservar vuelos, pues ha habido casos de ventas de vuelos que luego han sido cancelados por no tener los permisos necesarios.

Acceso a Maldivas: La expedición de visado en frontera (*visa on arrival*) quedó suspendida el 27 de marzo hasta nuevo aviso, quedando así Maldivas cerrada a cualquier extranjero temporalmente.

Renovación de visados: El Gobierno de Maldivas no aplicará multas por estancia con visado caducado entre el 19 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020. Si su visado fuera a caducar, deberá renovarlo una vez que las oficinas gubernamentales vuelvan a abrir.

Restricciones y medidas para luchar contra el COVID-19: Los movimientos de los turistas están limitados a los resorts en los que pernoctan y al aeropuerto internacional de Malé. Los desplazamientos al aeropuerto deben estar autorizados por la Policía de Maldivas. El Gobierno de Maldivas ha habilitado un resort para turistas varados por 100\$ la noche.

Más información en <https://covid19.health.gov.mv/en/>

Bután

Vuelos de salida: Las conexiones comerciales con Bután están suspendidas.

Acceso a Bután: El acceso a extranjeros está totalmente restringido. Se recomienda no hacer reservas de viaje hasta que no haya una notificación oficial de apertura.

Más información en [este enlace](#).



Preguntas frecuentes:

¿Cuál es la recomendación de la Embajada?

El Gobierno de España recomienda a los residentes españoles en el exterior permanecer en su lugar de residencia, seguir las recomendaciones locales y limitar los desplazamientos no imprescindibles.

¿Cuándo va a España a evacuarlos?

El Gobierno de España ha repatriado o asistido en el vuelo a España a 27.000 españoles desde que se decretó el Estado de Alarma. No hay previsto ningún otro vuelo de evacuación español para India, Nepal, Sri Lanka, Maldivas o Bután. La gran mayoría de los turistas españoles varados han sido ya repatriados gracias a las gestiones de la Embajada y del Consulado.

¿Cómo pueden ayudarme la Embajada en Delhi o el Consulado General en Mumbai?

La Embajada de España en Nueva Delhi y el Consulado General en Mumbai ofrecerán orientaciones sobre la situación en el país y su evolución. No obstante, las Embajadas y Consulados no pueden ejercer las funciones propias de las líneas aéreas y agencias de viaje.

Soy español y mi visado ha caducado, ¿qué debo hacer?

En la descripción de la situación de los países más arriba se incluye un apartado “Renovación de visados” donde puede encontrar las condiciones de renovación.

Soy extranjero residente en España y mi tarjeta de residente ha caducado, ¿qué debo hacer?

Si su tarjeta de identidad de extranjero o de familiar de ciudadano de la Unión ha caducado después del 15 de diciembre de 2019, le será permitida la entrada en España. Si disponía de una autorización de regreso caducada desde el 14 de marzo de 2020, también le será permitida la entrada. Si no, deberá ponerse en contacto con emb.nuevadelhi.vis@maec.es para pedir información sobre un nuevo visado.

Soy español y mi pasaporte ha caducado, ¿qué debo hacer?

Para volver a España necesitará un documento de viaje en vigor. La Embajada no puede expedir pasaportes temporalmente pero podrá hacer un salvoconducto una vez que haya comprado un billete de avión. Para ello deberá escribir un correo electrónico a emb.nuevadelhi.nac@maec.es. Tenga en cuenta que en la India y en Nepal deberá tramitar un permiso de salida con las autoridades de inmigración que puede llevar 5 días laborables en emitirse.

¿Cómo puedo contactar con la Embajada o con el Consulado?

Puede contactarnos en el teléfono de la Embajada (+91 11 4129 3000, extensión 305) y en el del Consulado General de Mumbai (+91 22 22880213). Puede también escribirnos a emb.nuevadelhi.nac@maec.es. Hay teléfonos de emergencias con disponibilidad 24/7 (+91 98101 74160 para el norte de la India, Sri Lanka, Nepal, Maldivas y Bután y +91 9987043339).

La Embajada también ofrece información a través de sus redes sociales en [Twitter](#), [Instagram](#) y [Facebook](#).

Asimismo, puede contactar con el teléfono de la División de Emergencia Consular del Ministerio, activo las 24 horas del día: +34 91 394 8900.



¿Qué debo hacer si mi vuelo ha sido cancelado?

El Ministerio recomienda, en primer lugar, gestionar el regreso con la línea área o agencia de viajes, a quien corresponde la responsabilidad primera de facilitar rutas alternativas.

Recuerde que necesitará un visado en vigor para salir, la estancia sin visado es considerada delito. Si necesitara renovar su visado, consulte con la autoridad de inmigración local para hacerlo. Se están dando facilidades.

¿Qué debo hacer si no encuentro vuelos para regresar a España?

Las opciones de vuelo son muy limitadas hasta el restablecimiento de los vuelos comerciales. Puede ver en este documento las opciones disponibles. También puede recurrir a la lista de agentes del final de este texto si se encuentra en la India.

Recuerde que necesitará un visado en vigor para salir, la estancia sin visado es considerada delito. Si necesitara renovar su visado, consulte con la autoridad de inmigración local para hacerlo. Se están dando facilidades.

¿Estarán cerradas las fronteras en España si quiero regresar?

En coordinación con sus socios europeos, España ha restablecido temporalmente los controles en sus fronteras terrestres. Esta medida comenzó su aplicación el 17 de marzo de 2020 y continuará vigente hasta que concluya el estado de alarma. Durante este periodo sólo se permitirá la entrada a territorio nacional a los ciudadanos españoles, a los extranjeros residentes en España, a ciudadanos europeos en tránsito, a los trabajadores transfronterizos y a aquellas otras personas que acrediten documentalmente causas de fuerza mayor o situación de necesidad.

Desde el 15 de mayo se someterá a cuarentena de 14 días en su domicilio o alojamiento a toda persona que llegue del extranjero.

Necesito organizar mi viaje a España, ¿qué hago?

Revise la situación por país al comienzo de este documento para ver las restricciones y protocolos existentes. La Embajada y el Consulado pueden orientarle pero no hacer funciones propias de las líneas aéreas y agencias de viaje.

Le recomendamos que recurra a un agente de viajes para encontrar una opción que pueda encajarle. Como orientación le ofrecemos a continuación algunas agencias de viaje en la India:

Aerotrek Corporate Services
<http://aerotrekindiatours.com/>
info@aerotrekindiatours.com
+919873518477

Amazon Travel & Tours
amazontravel@airtelmail.in
+911141653011-14 / +911141653008
+919811060500

Yatra Raj Kumar
raj.kumar@yatraexoticsroutes.com
+9198105 57097

Bargain my travel
<https://bargainmytravel.com/>
info@bargainmytravel.com
+91 99106 56767